

D.R N° 098
ACR/aod
10.08.2023

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 9 9 6

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 10 AGO 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Patente Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1754 de fecha 21 de julio de 2023, acompañando la siguiente documentación.
 - Certificado de zonificación N° 322 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número 245 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 14 de julio de 2023, arrendamiento de local comercial N° 208, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561 de la comuna de Litueche.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 25446732801 de fecha 19 de julio de 2023 del Servicio de Impuestos Internos
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), de fecha 21 de julio de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 15 de julio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Karen Priscila Orellana Rocha.
 - Certificado de Incorporación al Régimen de tributación pro pyme transparente (14 D N° 8) folio N° 25446750801, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol Único Tributario N° 77.782.283-7 de la sociedad por acciones "Karen Orellana SpA".
 - Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Karen Orellana SpA", de fecha 28 de junio de 2023 y Certificado de Estatutos actualizado de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
2. Informe favorable de local N° 65 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de agosto de 2023, que autoriza ejercer rubro: Venta de ropa interior, bazar, cordonería y paquetería, en recinto, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 208 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Razón Social "**KAREN ORELLANA SPA**", RUT N° **77.782.283-7**, representada por Karen Priscila Orellana Rocha, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote rubro: Venta de Ropa interior, bazar, cordonería y Paquetería, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 208, de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000996
LITUECHE, 10 AGO 2023

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con fecha 21 de julio de 2023.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000563.

AGREGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ADEMÁS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

